

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0042 - 2021-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, jueves 24 de junio 2021

VISTO:

El Informe N°143-2021-EMUSAP SA-GAF/OLCP/AC de fecha 17-06-2021 del Asistente de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP SA del Año Fiscal 2021 fue aprobado por RGG N°01-2021-EMUSAP SA/Ama3 de fecha 07-01-2021;

Que, el Asistente de Contrataciones mediante Informe N°143-2021-EMUSAP SA-GAF/OLCP/AC, comunica se hace necesario incluir un procedimiento de selección en aplicación del artículo 6°.2 del Reglamento de la Ley 30225 aprobado por DS 344-2018-EF, para la incorporación al PAC del año 2021, la adquisición de cemento portland tipo I (42.5 Kg.) para la ejecución de la obra: "Construcción del Local Institucional de EMUSAP SA Distrito Chachapoyas-Provincia de Chachapoyas-Departamento de Amazonas", por el importe de S/.157,677.50;

Que, el artículo 15°.2 del TUO de la Ley 30221 de Contrataciones del Estado aprobado por DS 082-2019-EF determina: "15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, con arreglo al artículo 6°.1 y 6°.2 del Reglamento de la Ley 30225 aprobado por DS 344-2018-EF: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°062-2019-OSCE/CD, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, estando a lo establecido por el TUO de la Ley 30225 aprobado por DS 082-2019-EF- Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por DS 344-2018-EF, por las consideraciones antes expuestas, y con arreglo a las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40°, numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe del Departamento de Planificación, Presupuesto e Informática, Gerencia de Operaciones y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la INCLUSIÓN de los procedimientos de selección que se detalla en el Anexo 01 en el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP S.A. para el año fiscal 2021, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área de Contrataciones publique la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de EMUSAP S.A., por el Área de Informática.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.
Archivo.
REG.211432.002

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 143 - 2021-EMUSAP SA- GAF/ OLCP/AC

A : Ing. CARLOS A. MESTANZA IBERICO
Gerente General

ASUNTO : Inclusión en el PAC 2021 de Un (01) procedimiento de selección

REFERENCIA : a) Informe N° 159-2021-EMUSAP S.A-AO/TOMC/GO.Ama3

FECHA : Chachapoyas, 17 de junio de 2021

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su cargo para hacer llegar mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento:

1. Que, el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP SA, fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 01-2021-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 07 de enero del 2021; con un total de SEIS (06) procesos, por un monto ascendente a S/ 918,916.40 soles; mismo, fue publicado en el Portal del SEACE el 12 de enero del 2021.
2. Que, el Plan Anual de Contrataciones de EMUSAP SA, fue modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 0010-2021-EMUSAP S.A./Ama3, de fecha 19 de febrero del 2021; con un total de cuatro (04) procesos, por un monto ascendente a S/ 2,474,332.97 soles; mismo, fue publicado en el Portal del SEACE el 23 de febrero del 2021.



3. Que, mediante el documento de la referencia a), el encargado del Área de Operación, Mantenimiento y Conexiones, solicita realizar los trámites administrativos correspondientes para "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP SA. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" adjuntado las especificaciones técnicas correspondientes.



4. Que, de acuerdo al expediente técnico y conforme a las especificaciones técnicas alcanzados por el Área usuaria; y con la finalidad de atender la necesidad se solicita la inclusión al PAC de acuerdo al valor referencial del estudio de mercado por un monto ascendente a S/ 157,677.50 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Siete con 50/100 Soles) para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP SA. DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" el cual incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo de tal contratación, calculado al mes de junio de 2021.
5. Que, en el numeral 7.6.1 de la DIRECTIVA N.º 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones - **De la modificación del Plan Anual de Contrataciones**, establece que: *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.*
6. Dado que el proceso de selección no se encuentra programado en el PAC-2021 y siendo requisito indispensable para convocar un procedimiento de selección, según el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; solicito a través de usted la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones 2021 con la inclusión en el PAC del proceso detallado en el anexo 1 del presente informe.

0042

7. Que, en el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, señala que: *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.*

Por lo expuesto, se solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021, de un (01) procedimiento de selección, debiendo ser aprobado mediante Resolución de Gerencia General conforme al detalle en el anexo 01.

Es todo cuanto informo a Ud. para los fines consiguientes que estime por conveniente.

Atentamente,


EMUSAP S.A.
LIC. EDWAR J. CHAUCA VILLACREZ
ASISTENTE DE CONTRATACIONES

Cc:
Archivo
N° TRAMITE: 211432.001



PROVEITO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 18 JUN, 2021	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Asesora legal
2	Locutor Resolución Correspon diente
3	
	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

Entidad:

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.A

Año:

2021

Versión:

3

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
11	*ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE EMUSAP SA DISTRITO CHACHAPOYAS – PROVINCIA DE CHACHAPOYAS – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS*	Bien	Subasta Inversa Electrónica	5,345.00	[DONACIONES Y TRANSFERENCIAS]	S/ 157,677.50	Julio	Incluir	3



 **EMUSAP S.A.**
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

Asunto
De

**INFORME N°143-2021-EMUSAP SA-GAF/OLCP/AC REG.
211432.001**



Destinatario Conrado Mori Tuesta <conradomorijus@gmail.com>
Fecha 2021-06-18 12:03



INFORME N°143-2021-EMUSAP SA-GAF-OLCP-AC REG.211432.001.pdf (~202 KB)

BUEN DÍA. POR ENCARGO DE GERENCIA GENERAL ENVÍO EL DOCUMENTO DEL ASUNTO.

ATT.

DELICIA MERCEDES GOMEZ SERVAN
SECRETARIA DE GERENCIA - EMUSAP S.A.
CHACHAPOYAS - AMAZONAS
041-479067



